



*ANUNCIO de 30 de mayo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan José García Infante. (2008082320)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan José García Infante.

Último domicilio conocido: Plaza Teniente Carrasco, 5. Los Santos de Maimona.

Expediente n.º: 38/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Art.52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por la que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (BOE n.º 202 de 24 de agosto): Art. 1, y art. 5.
- Real Decreto 3484/2000 de 29 de noviembre por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE n.º 11, de 12 de enero): Art. 1, art. 3.1 y art. 9.
- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero, de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios generales de la legislación alimentaria, se crea la autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Artículo 18.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 30 de mayo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.